



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito, 07 de mayo de 2013
Oficio No. 0187-13-CC-AGL


Doctor
Jaime Pozo Chamorro
Secretario General
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mi consideración:

Por disposición del doctor Antonio Gagliardo Loor, Juez Constitucional, para los fines pertinentes y conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional, adjunto sírvase encontrar el proyecto de sentencia del **caso No. 0308-11-EP**, acción extraordinaria de protección, propuesto por el Sr. Ángel Leonidas Toledo Toledo, Presidente del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados Administrativos de la Universidad Nacional de Loja, en contra de la sentencia emitida por la segunda Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Loja, dentro de la acción de protección No. 706-10, 688-2010, mediante la cual se resolvió confirmar la sentencia subida en grado y se dispone se proceda a la devolución de los aportes estatales a los Sres. Luis América Andrade Flores, Alicia Mónica Valarezo Loaiza, Mario Vicente Azanza Ordoñez, entre otros.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Ab. Alejandra Castañeda Taiano
ACTUARIA

Adj.

- ❖ Expediente constitucional Caso No. **0308-11-EP**, con 53 fojas útiles y 2 cuerpos del inferior.